



*“2017, Año del Centenario de la Promulgación
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”*

Oficio No. 801.1.- 014

Oficio No. SAF / 233 / 2017

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2017

**CC. AUTORIDADES DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD,
ASÍ COMO DE LOS REGÍMENES ESTATALES DE PROTECCIÓN
SOCIAL EN SALUD, EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Sexto Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017; 7, 62 y 65, Apartado A, fracción I, y Apartado B, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y 11, 27 y 29 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, se emite el siguiente:

PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN Y LOS PLAZOS PARA LLEVAR A CABO EL ANÁLISIS DE LOS CONCEPTOS Y MONTOS DE LAS REMUNERACIONES DE LAS PLAZAS TRANSFERIDAS, HOMOLOGADAS, REGULARIZADAS Y, FORMALIZADAS; ASÍ COMO DE LAS PLAZAS DESTINADAS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

1. Objeto y ámbito de aplicación

Establecer el procedimiento que deberán observar las entidades federativas para realizar el análisis de los conceptos y montos de las remuneraciones de las plazas transferidas, homologadas, regularizadas y, formalizadas; así como las plazas destinadas a la prestación de servicios de salud a la persona del Sistema de Protección Social en Salud, de conformidad con lo previsto en

el Sexto Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017.

2. Resultado

Integrar una base de datos que contenga la información analizada de las plazas, conceptos y montos de las remuneraciones del personal de los Servicios de Salud de cada entidad federativa.

3. Definiciones

Para efectos del presente procedimiento se entenderá por:

Acuerdos de Coordinación: El Acuerdo Nacional para la Descentralización de los Servicios de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de septiembre de 1996, y los Acuerdos de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud en las entidades federativas, según corresponda.

Conceptos y Montos de las Remuneraciones: Los costos asociados a las plazas y/o a la persona, y que pueden ser de naturaleza tabular y/o por prestaciones.

PEF 2017: El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017.

Criterio de Integridad: Las plazas sujetas a revisión que hayan sido transferidas, homologadas, regularizadas y formalizadas, y las destinadas al Seguro Popular, que al 31 de diciembre de 2016 se hayan cubierto parcial o totalmente con cargo a los recursos autorizados por la Federación para el pago de cada tipo de contrataciones, de conformidad con lo establecido en el Sexto Transitorio del PEF 2017.

Para efecto de lo anterior, las entidades federativas deberán comprobar con el documento normativo, a que se refieren los incisos d) y m) del numeral 5 de este procedimiento, en los formatos definidos para tal efecto.



Documentación Soporte: El instrumento jurídico o de carácter administrativo que conforme a la normatividad aplicable sustenta el reconocimiento de la validez de la plaza, como transferida, homologada, regularizada, formalizada o destinada al Seguro Popular, según corresponda.

Organismo Público Descentralizado (OPD's): El Servicio Estatal de Salud que tiene como objetivo conducir la política estatal en materia de salud, de conformidad con las políticas del Sistema Nacional de Salud, las disposiciones jurídicas aplicables y los ordenamientos que expida el Poder Ejecutivo de las entidades federativas en la materia.

Plazas Transferidas: Las plazas que se cubren con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, que el Ejecutivo Federal transfirió a las entidades federativas en el marco de los Acuerdos de Coordinación.

Plazas Homologadas: Las plazas estatales de los Servicios de Salud que se integraron al Organismo Público Descentralizado correspondiente, de conformidad con el Acuerdo para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud de la entidad federativa que corresponda, cubriendo el gobierno federal las diferencias existentes cuando los incrementos a los tabuladores de las plazas federales rebasen a los estatales. Lo anterior, a partir del momento en el que se constituyeron dichos organismos, y de acuerdo con los tabuladores vigentes.

Plazas regularizadas o formalizadas: Las plazas contratadas directamente por las entidades federativas que, con posterioridad al Acuerdo Nacional para la Descentralización de los Servicios de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de septiembre de 1996, han sido regularizadas o formalizadas, y que al 31 de diciembre de 2016 se hayan cubierto parcial o totalmente con cargo a los recursos transferidos del Ramo Administrativo 12 Salud al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.



Plazas del Seguro Popular: Las plazas y/o contratos asimilados a salarios destinados a la prestación de los Servicios de Salud a la Persona del Sistema de Protección Social en Salud que al 31 de diciembre de 2016 fueron cubiertas con recursos del Ramo Administrativo 12 Salud, conforme al artículo 37 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Presupuesto Regularizable de Servicios Personales: El costeo de la plantilla registrada correspondiente a los conceptos y montos de las remuneraciones asociados a la plaza y/o a la persona para cada entidad federativa con cargo al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, sin la aplicación de la fórmula referida en el artículo 31 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPS): Los regímenes a los que se refiere el artículo 77 bis 2 de la Ley General de Salud.

SSA: La Secretaría de Salud.

SHCP: La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

4. De la integración de los equipos de trabajo

El equipo de trabajo estará conformado con los representantes de la SSA y de la SHCP, así como los designados por las entidades federativas.

La SSA será responsable de comunicar a las entidades federativas, con al menos 3 días hábiles de anticipación, la fecha de inicio del análisis de la información relativa al presente procedimiento.



5. Etapas del Procedimiento

Etapa I: Integración de la información de servicios personales por parte de los entidades federativas

- a) Las entidades federativas deberán integrar las plantillas de personal, así como los conceptos y montos de las remuneraciones destinadas al pago de las plazas transferidas, homologadas, regularizadas y formalizadas, así como de las plazas del Seguro Popular, y deberán entregar la información en los formatos definidos para tal fin.

Para efecto de un mejor manejo de la información, las entidades federativas deberán requisitar, en archivos independientes, lo relativo a las plazas transferidas, homologadas, regularizadas y formalizadas, así como a las plazas del Seguro Popular.

Etapa II: Revisión de la información con las entidades federativas

A) De la Revisión de la Plantilla de Plazas

- b) Las estructuras de datos señaladas en el Anexo I del presente procedimiento serán las utilizadas para la revisión de la plantilla de plazas. Para tales efectos, se validará que exista coincidencia entre los códigos y niveles de las plazas reportadas, con aquellas que constan en los registros de la SSA y de la SHCP.
- c) En el caso de las plazas que se identifiquen con registros coincidentes, se deberá verificar que cumplan con el Criterio de Integridad.
- d) Respecto de las plazas con registros no coincidentes, se deberán llevar a cabo las acciones para solventar, en su caso, los motivos de las inconsistencias, y para lo cual se revisarán, entre otros rubros, los niveles salariales, códigos y denominaciones.



La entidad federativa deberá presentar el documento normativo con el que se sustenta la existencia de la plaza, en su caso. El soporte normativo deberá ser digitalizado y formar parte del expediente respectivo.

- e) Para efecto de lo señalado en el inciso anterior, en cada entidad federativa se fijará un calendario de entrega de información; en caso de incumplimiento, no será considerada para la revisión.
- f) En caso de que la entidad federativa no solvete las inconsistencias identificadas, las plazas involucradas serán integradas en la base de datos a que se refiere el inciso r).

B) De la Revisión de los Conceptos y Montos de las Remuneraciones cubiertos por las entidades federativas.

- g) Una vez validada la plantilla de plazas, se procederá a la revisión de los Conceptos y Montos de las Remuneraciones que cada entidad federativa otorga, en términos del Anexo II de este procedimiento.
- h) Para realizar la revisión, la entidad federativa deberá identificar cada uno de los Conceptos y Montos de las Remuneraciones por su naturaleza:
 - i. Tabular (federal o estatal);
 - ii. Por número de casos, o
 - iii. Por fórmula de cálculo (criterios).
- i) Los conceptos de tipo tabular son aquéllos cuya aplicación es general para todas las plazas de la relación código-tipo de personal (médico, paramédico, administrativo, grupos afines y mandos), y zona económica-nivel salarial; y sus montos se definen en términos absolutos.
- j) Los conceptos por número de casos, son aquéllos cuya aplicación no se puede definir de manera general y, por lo tanto, su costo se determinará de manera estadística por número de casos. Los importes pueden ser



generales o específicos por código, establecimiento de salud o cualquier otro elemento.

- k) Los conceptos por fórmula de cálculo (criterios), son aquéllos cuya definición está basada en la aplicación de una fórmula aritmética, que involucra elementos adicionales al cálculo (parámetros), como pueden ser número de días, tipo de personal, categorías específicas, localidades, municipios, entre otros.
- l) Para los conceptos reconocidos y registrados en la SSA y en la SHCP, se deberá incorporar al expediente el documento normativo que acredite el pago de dicho concepto, así como los montos determinados (recibos de pago, listados de nómina, entre otros), en la cédula establecida en el Anexo III.
- m) Respecto de los conceptos y remuneraciones no reconocidos se deberán llevar a cabo las acciones que permitan solventar, en su caso, los motivos de las inconsistencias. Para efecto de lo anterior, la entidad federativa deberá presentar el documento normativo que acredite la formalización de la obligación de pago, incluyendo las condiciones que se establecieron para la misma, así como los comprobantes que acrediten que el pago respectivo ha sido cubierto en la entidad federativa que corresponda. Dicho documento normativo deberá ser digitalizado y formar parte del expediente en la cédula establecida en el Anexo III.
- n) El documento normativo señalado en los incisos d) y m), cuando así corresponda, deberá estar firmado por el servidor público que cuente con la atribución legal para otorgarlo. En su caso, la entidad federativa deberá acreditar dicha atribución.
- o) Para efecto de lo señalado en el inciso anterior, en cada entidad federativa se fijará un calendario de entrega de información; en caso de incumplimiento, no será considerada para la revisión.



- p) En caso de que la entidad federativa no solvente las inconsistencias identificadas, las plazas involucradas serán integradas en la base de datos a que se refiere el inciso r).

Etapa III: Generación del Resultado

- q) Con las plazas, conceptos y montos de las remuneraciones que cumplan con el Criterio de Integridad, se generará una base de datos que permitirá llevar a cabo el costeo por tipo de contratación:
- i. De las plazas transferidas;
 - ii. De las plazas estatales homologadas;
 - iii. De las plazas estatales regularizadas y formalizadas, y
 - iv. De las plazas estatales destinadas al Seguro Popular.
- r) De la misma forma, se costearán las plazas, conceptos y montos de las remuneraciones que no cumplan con el Criterio de Integridad, y será consolidada por entidad federativa y por tipo de contratación.

6. De los requisitos de la información para la integración

La entidad federativa, previo a la integración de la información requerida para la revisión de la plantilla de plazas, de los conceptos y montos de las remuneraciones, deberá contar, al menos, con la documentación siguiente:

- i. La plantilla de plazas;
- ii. Relación de contratos asimilados a salarios;
- iii. El catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos de la Rama Médica, Paramédica y Grupos Afines;
- iv. Clasificador por Objeto del Gasto;
- v. Catálogo de conceptos de pago de servicios personales;
- vi. Tabuladores y criterios de pago estatales (conceptos montos), y

- vii. Condiciones Generales de Trabajo Federales y, en su caso, Estatales.

7. De las entregas de información

La entidad federativa contará con un plazo de hasta 10 días naturales, contado a partir de la fecha de inicio del análisis de la información, para entregar debidamente requisitados los formatos definidos en los anexos del presente procedimiento, así como la Documentación Soporte.

La información deberá ser remitida a los correos electrónicos de los servidores públicos de la SSA y de la SHCP, mismos que se darán a conocer en la fecha de inicio del análisis, de conformidad con el numeral 4 del presente procedimiento.

La SSA convocará a la entidad federativa para la revisión de la información.

8. Plazos

Los plazos para llevar a cabo las acciones a que se refiere este procedimiento, serán definidos por el equipo de trabajo conformado en cada entidad federativa.

9. Interpretación y casos no previstos

La SSA, a través de la Subsecretaría de Administración y Finanzas y la SHCP, por conducto de la Subsecretaría de Egresos, en el ámbito de sus respectivas competencias, serán las facultadas para interpretar el presente procedimiento, así como para resolver los casos no previstos.



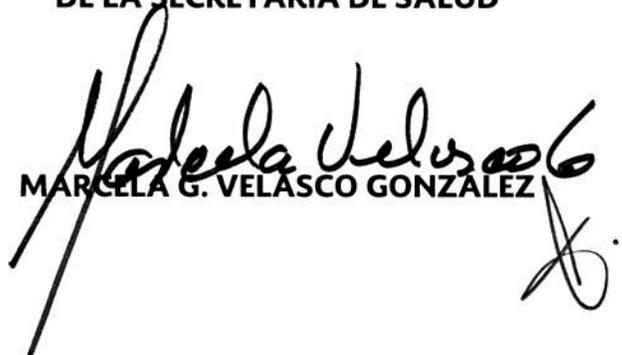
Sin otro particular, se hace propicia la ocasión para enviar un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**EL SUBSECRETARIO DE EGRESOS
DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO**


FERNANDO GALINDO FAVELA

**LA SUBSECRETARIA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA SECRETARÍA DE SALUD**


MARCELA G. VELÁSICO GONZÁLEZ

- C.c.p.-
- C. Secretario de Hacienda y Crédito Público.- SHCP.- Presente.
 - C. Secretario de Salud.- Secretaría de Salud.- Presente
 - C. Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario.- SHCP.- Presente.
 - C. Directora General de Recursos Humanos.- Secretaría de Salud.- Presente.
 - C. Director General de Programación, Organización y Presupuesto.- Secretaría de Salud.- Presente.
 - C. Directora General Jurídica de Egresos.- SHCP.- Presente.
 - C. Director General de Programación y Presupuesto "A".- SHCP.- Presente.



ANEXO I

I. Estructura para el analítico de plazas

CAMPO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE DATO	LONGITUD	FUENTE ^{1/}	EJEMPLO
ESTADO	Clave del Estado	Alfanumérico	3	Catálogo de Estados	S31
RAMA	Clave de la Rama	Númérico	2	Catálogo de Rama	01
CÓDIGO DE LA PLAZA	Identifica el código de la plaza	Alfanumérico	7	Catálogo de códigos de la plaza	M01007
DESCRIPCIÓN	Descripción del puesto	Alfanumérico	50	Catálogo de códigos de la plaza	MEDICO ESPECIALISTA "A"
NIVEL	Identifica el nivel de la plaza o Código de la plaza	Alfanumérico	7	Niveles válidos o el Catálogo de Códigos de la Plaza	27H ó M01007
ZONA ECONÓMICA	Código de la Zona económica	Alfabético	3	Catálogo de Zona Económica	III
TIPO DE PERSONAL	Indica si la plaza es de Base, de Confianza, eventual u honorarios	Alfabético	1	Catálogo del tipo de personal	B
TIPO DE CONTRATACIÓN	Descripción de la contratación	Alfabético	4	Catálogo de Contratación	HOM
ESTATUS	Corresponde al estatus de la plaza (Ocupada o Vacante)	Alfabético	1	Catálogo de estatus de la plaza	V
FUENTE DE FINANCIAMIENTO PRIMARIO	Corresponde al origen principal de la Fuente de Financiamiento	Númérico	1	Catálogo de Fuente de Financiamiento	1
OTRA FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Corresponde, en su caso, al complemento de la Fuente de Financiamiento	Númérico	1	Catálogo de Fuente de Financiamiento	6
No. DE PLAZAS	Numero de plazas	Númérico	3		10

^{1/} En la columna Fuente se indica el catálogo o los valores válidos.

II. Catálogo de Categorías

Campo	Descripción	Tipo de dato	Longitud	Fuente ^{1/}	Ejemplo
ESTADO	Clave del Estado	Alfanumérico	3	Catálogo de Estados	S01
RAMA	Clave de la Rama	Númérico	2	Catálogo de Rama	01
CÓDIGO DE LA PLAZA	Identifica el código de la plaza	Alfanumérico	7	Catálogo de códigos de la plaza o nivel salarial	M01004
DESCRIPCIÓN	Descripción del puesto	Alfabético	50	Catálogo del código de plaza	Médico Especialista "A"
ZONA ECONÓMICA	Código de la Zona económica	Alfabético	3	Catálogo de Zona Económica	III
NIVEL	Identifica el nivel de la plaza o Código de la plaza	Alfanumérico	7	Niveles válidos o el Catálogo de Códigos de la Plaza	27H ó M01007
TIPO DE CONTRATACIÓN	Descripción de la contratación	Alfanumérico	3	Catálogo de Contratación	FOR

^{1/} En la columna Fuente se indica el catálogo o los valores válidos.

Nota: El presente Catálogo, únicamente deberá ser requisitado por tipo de contratación, en caso de códigos de la plaza que sean distintos al Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos de la Rama Médica, Paramédica y Grupos Afines, así como el personal de mando reconocido en las plantillas autorizadas de la rama médica, paramédica y grupos afines y del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.



ANEXO II

I. Clasificador por objeto de gasto

Campo	Descripción	Tipo de Dato	Longitud	Fuente ^{1/}	Ejemplo
ESTADO	Clave del Estado	Alfanumérico	3	Catálogo de Estados	S01
PARTIDA ESTADO	Es la partida de gasto que utiliza el Estado	Numérico	5		11301
PARTIDA R12	Es la partida de gasto que utiliza el Ramo 12 Salud	Numérico	5	Clasificador por Objeto del Gasto	11301
PARTIDA R33	Es la partida de gasto que utiliza el Ramo 33	Numérico	5	Clasificador por Objeto del Gasto	83101
DESCRIPCIÓN	Descripción de la partida	Alfabético	50	Clasificador por Objeto del Gasto	Prima de vacaciones y dominical

^{1/} En la columna Fuente se indica el catálogo o los valores válidos.

II. Catálogo de conceptos de pago

Campo	Descripción	Tipo de Dato	Longitud	Fuente ^{1/}	Ejemplo
ESTADO	Clave del Estado	Alfanumérico	3	Catálogo de Estados	S31
CONCEPTO DE PAGO	Código del concepto de pago	Alfanumérico	6	Catálogo de conceptos	010700
DESCRIPCIÓN	Descripción del concepto de pago	Alfabético	100	Catálogo de conceptos	Sueldo Base

^{1/} En la columna Fuente se indica el catálogo o los valores válidos.

III. Tabuladores

Campo	Descripción	Tipo de Dato	Longitud	Fuente ^{1/}	Ejemplo
ESTADO	Clave del Estado	Alfanumérico	3	Catálogo de Estados	S01
CÓDIGO DE LA PLAZA	Identifica el código de la plaza	Alfanumérico	7	Catálogo de códigos de la plaza	M01007
RAMA	Clave de la Rama	Numérico	2	Catálogo de Rama	01
ZONA ECONÓMICA	Identifica la Zona económica	Alfabético	3	Catálogo de Zona Económica	III
NIVEL	Identifica el nivel de la plaza o Código de la plaza	Alfanumérico	7	Niveles válidos o el Catálogo de Códigos de la Plaza	27H ó M01007
TIPO DE CONTRATACIÓN	Descripción de la contratación	Alfanumérico	3	Catálogo de Contratación	FOR
TIPO DE PERSONAL	Indica si la plaza es de Base, de Confianza, eventual u honorarios	Alfabético	1	Catálogo del tipo de personal	B
CONCEPTO PAGO	Código del concepto de pago	Alfanumérico	6	Catálogo de conceptos	010700
PERIODICIDAD	Indica la frecuencia la que se efectúa el pago del Concepto de Pago	Alfabético	1	Catálogo de conceptos	M
IMPORTE	Importe o valor del tabulador	Numérico	2 decimales		2,185.62
TIPO TABULADOR	Identifica el origen del tabulador	Alfabético	1	Catálogo Tabular	1

^{1/} En la columna Fuente se indica el catálogo o los valores válidos.



IV. Por cada concepto de pago citado en el numeral II de este anexo, se deberá definir lo siguiente:

Campo	Descripción	Tipo de Dato	Longitud	Fuente ^{1/}	Ejemplo
ESTADO	Clave del Estado	Alfanumérico	3	Catálogo de Estados	S01
CONCEPTO PAGO	Código del concepto de pago	Alfanumérico	6	Catálogo de conceptos	010700
DESCRIPCIÓN	Descripción del concepto de pago	Alfabético	100	Catálogo de conceptos	Sueldo Base
PERIODICIDAD	Indica la frecuencia la que se efectúa el pago del Concepto de Pago	Alfabético	1	Catálogo de conceptos	M
ÁMBITO	Es el entorno al que se le aplica el concepto de pago	Alfabético	3	Catálogo de ámbito	PZA
PARTIDA ESTATAL	Partida del gasto Estatal del Concepto de Pago	Numérico	5		56247
PARTIDA RAMO 33	Partida del gasto del Ramo 33 del Concepto de Pago	Numérico	5	Clasificador por Objeto del Gasto	83101
PARTIDA RAMO 12	Partida del gasto del Ramo 12 del Concepto de Pago	Numérico	5	Clasificador por Objeto del Gasto	11301
¿SE GRAVA?	Indica si el Estado está gravando el impuesto correspondiente del concepto de pago. Las opciones son Sí (importes brutos) o No	Lógico	2	Sí/No	Sí
SOPORTE DOCUMENTAL	Se deberá tener la documentación citada en este procedimiento	Documentos escaneados			
TIPO DE CONCEPTO	Indica la naturaleza del Concepto de Pago. Dependiendo lo que se selecciono en "Ámbito del Concepto de Pago"	Alfabético	2	Tipos de Conceptos de Pago Válidos	Ta

^{1/} En la columna Fuente se indica el catálogo o los valores válidos.

Los conceptos de pago pueden ser de alguno de los siguientes tipos:

1. Tabular

El formato de este tipo de concepto de pago corresponde al del numeral III Tabuladores.





2. Fórmula de cálculo o criterio

Campo	Descripción	Tipo de Dato	Longitud	Fuente ^{1/}	Ejemplo
ESTADO	Clave del Estado	Alfanumérico	3	Catálogo de Estados	S01
CONCEPTO PAGO	Código del concepto de pago	Alfanumérico	6	Catálogo de conceptos	0124BA
DESCRIPCIÓN	Descripción del concepto de pago	Alfabético	50	Catálogo de conceptos	Aguinaldo o gratificación de fin de año
PERIODICIDAD	Indica la frecuencia la que se efectúa el pago del Concepto de Pago	Alfabético	1	Catálogo de conceptos	M
CRITERIO	Colocar el criterio de pago, esto indica a que conjunto de plazas aplicará la fórmula	Alfanumérico	Libre		Personal que haya laborado solo un periodo
FORMULA	Se indica la fórmula para calcular el concepto de pago	Alfanumérico	Libre		40 días sobre sueldo tabular y en el caso de mando mas compensación garantizada

^{1/} En la columna Fuente se indica el catálogo o los valores válidos.

3. Casos

Campo	Descripción	Tipo de Dato	Longitud	Fuente ^{1/}	Ejemplo
ESTADO	Clave del Estado	Alfanumérico	3	Catálogo de Estados	S01
CONCEPTO PAGO	Código del concepto de pago	Alfanumérico	6	Catálogo de conceptos	0173DM
NO. DE CASOS	El número de casos que se presentaron en dicho año	N Numérico	6		103
IMPORTE ANUAL	El importe anual correspondiente a los casos pagados por concepto de gasto	N Numérico	2 decimales		139,050.00
DESCRIPCIÓN	Descripción del concepto de pago	Alfabético	50	Catálogo de conceptos	Día de las madres
PERIODICIDAD	Indica la frecuencia la que se efectúa el pago del Concepto de Pago	Alfabético	1	Catálogo de conceptos	M
TIPO DE CONTRATACIÓN	Descripción de la contratación	Alfabético	3	Catálogo de Contratación	HOM
FORMULACIÓN	Se indica la fórmula para calcular el concepto de pago	Alfanumérico	Libre		500 PESOS POR EVENTO PARA LAS MADRES TRABAJADORAS

^{1/} En la columna Fuente se indica el catálogo o los valores válidos.



Adicionalmente, por cada tipo de concepto, **critérios y casos**, se deberá detallar con la información del siguiente formato:

3.1 Detalle de Criterios y Casos

Campo	Descripción	Tipo de Dato	Longitud	Fuente ^{1/}	Ejemplo
ESTADO	Clave del Estado	Alfanumérico	3	Catálogo de Estados	S01
CÓDIGO DE LA PLAZA	Identifica el código de la plaza	Alfanumérico	7	Catálogo de códigos de la plaza	CF40002
NIVEL	Identifica el nivel de la plaza o Código de la plaza	Alfanumérico	7	Niveles válidos o el Catálogo de Códigos de la Plaza	27H ó M01007
RAMA	Clave de Rama	Numérico	2	Catálogo de Rama	01
ZONA ECONÓMICA	Identifica la Zona económica	Alfanumérico	3	Catálogo de Zona Económica	III
TIPO DE CONTRATACIÓN	Descripción de la contratación	Alfanumérico	3	Catálogo de Contratación	FOR
CONCEPTO PAGO	Código del concepto de pago	Alfanumérico	6	Catálogo de conceptos	0157LM
DESCRIPCIÓN	Descripción del concepto de pago	Alfabético	50	Catálogo de conceptos	Ayuda para licencia de manejo
PERIODICIDAD	Indica la frecuencia la que se efectúa el pago del Concepto de Pago	Alfabético	1	Catálogo de conceptos	M
NO. CASOS	Valor entero de número de casos por EF	Numérico	6		32
IMPORTE	Importe o valor del tabulador	Numérico	2 decimales		32,000.00
FORMULACIÓN	Se indica la fórmula para calcular el concepto de pago	Alfanumérico	Libre		COSTO DE LA LICENCIA DE 1 AÑO

^{1/} En la columna Fuente se indica el catálogo o los valores válidos.



ANEXO III

Entidad Federativa			
Elija un elemento.		Elija un elemento.	
Datos Generales del concepto			
Código:		Descripción:	
Tipo:	Elija un elemento.	Ámbito:	Elija un elemento.
Periodicidad de pago:	Elija un elemento.		
¿El concepto aplica a todas las categorías?		Elija un elemento.	
En caso de no aplicar, especificar categorías:			
Plazas			
Tipo de contratación:		Elija un elemento.	
Rama:			
<input type="checkbox"/> 01 Médica <input type="checkbox"/> 02 Paramédica <input type="checkbox"/> 03 Afines <input type="checkbox"/> 40 Confianza administrativo afin <input type="checkbox"/> 41 Confianza médico <input type="checkbox"/> 00 Servidores públicos de mando			
Tipo de personal:			
<input type="checkbox"/> Base <input type="checkbox"/> Confianza <input type="checkbox"/> Eventual <input type="checkbox"/> Honorarios asimilables a salario			
Fundamento Jurídico, (especificar capítulo, artículo y fecha de actualización).			
Requisitos:			



Excepciones:			
Forma de cálculo, (describir fórmula o en su caso importes fijos, no aplica a conceptos tabulares)			
Observaciones o consideraciones:			
¿Se realiza retención del ISR al trabajador?		Elija un elemento.	
Fuente de Financiamiento:	Elija un elemento.	Otros, especificar:	
Partida Estatal:		Partida Ramo 12:	
Validación:			
Por parte de la Entidad:		Por parte de la Federación:	
Validó		Validó	
Nombre completo		Nombre completo	
Cargo		Cargo	



Anexo IV

I. Catálogo de Estados

CLAVE DEL ESTADO	NOMBRE DEL ESTADO
S01	Aguascalientes
S02	Baja California
S03	Baja California Sur
S04	Campeche
S05	Coahuila
S06	Colima
S07	Chiapas
S08	Chihuahua
S09	Ciudad de México
S10	Durango
S11	Guanajuato
S12	Guerrero
S13	Hidalgo
S14	Jalisco
S15	México
S16	Michoacán
S17	Morelos
S18	Nayarit
S19	Nuevo León
S20	Oaxaca
S21	Puebla
S22	Querétaro
S23	Quintana Roo
S24	San Luis Potosí
S25	Sinaloa
S26	Sonora
S27	Tabasco
S28	Tamaulipas
S29	Tlaxcala
S30	Veracruz
S31	Yucatán
S32	Zacatecas



II. Catálogo Estatus de la Plaza

CAMPO	DESCRIPCIÓN
V	Vacante
O	Ocupada

III. Catálogo de la Rama

CAMPO	DESCRIPCIÓN
01	Médica
02	Paramédica
03	Afines
40	Confianza administrativo afin
41	Confianza médico
00	Servidores públicos de mando

IV. Catálogo de Tipo de Contratación

Contratación	Descripción
416	Transferida
FOR	Formalizada
HOM	Homologada
REG	Regularizada
CSP	Seguro popular
CON	Contrato

V. Catálogo Zona Económica

CAMPO	DESCRIPCIÓN
I	Zona económica I
II	Zona económica II
III	Zona económica III



VI. Catálogo de Tipo de Personal

Tipo de Personal	Descripción
B	Base
C	Confianza
E	Eventual
H	Honorarios asimilables a salario

VII. Catálogo de Periodicidades

Periodicidades	Descripción
Q	Quincenal
M	Mensual
B	Bimestral
T	Trimestral
S	Semestral
A	Anual

VIII. Catálogo de Ámbitos

Ámbito	DESCRIPCIÓN
EST	Estado
PZA	Plaza
PER	Persona

IX. Tipos de Conceptos

Tipo	DESCRIPCIÓN
Ta	Tabular
Cr	Criterios
Cs	Casos



X. Niveles Válidos

Nivel	Descripción
27H	Mando
28	Mando
29	Mando
30	Mando
31C	Mando
33	Mando
Ejemplo: M01004	En el caso de categorías repetir el Código de la Categoría

XI. Tipo de Tabulador

CAMPO	DESCRIPCIÓN
1	Categorías Secretaría de Salud
2	Mando Federal
3	Mando Estatal
4	Contrato Estatal

XII. Fuente de Financiamiento

Id_FF	Fuente de Financiamiento	DESCRIPCIÓN
		Descripción
1	FASSA Personales	Recursos del Ramo 33, ubicados en el rubro de Servicios Personales.
2	FASSA Operación	Recursos del Ramo 33, ubicados en el rubro de Gasto de Operación.
3	Seguro Popular (40%)	Recursos transferidos a los Servicios Estatales de Salud destinados a personal en contacto con los pacientes.
4	Seguro Popular (REPS 6%)	Recursos destinados para la contratación de personal que labora en el Régimen Estatal de Protección Social en Salud.
5	Seguro Popular (Gastos Catastróficos)	Recursos provenientes del Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud.
6	Recursos Estatales	Recursos provenientes del gobierno del estado (Presupuestal, cuotas de recuperación, Causes, etc).
7	Recursos Ramo 12 (Subsidios)	Recursos de programas federales para contratación de personal en los Estados (Unidades Médicas Móviles, Programas AFASPE, Programa PROSPERA, etc).